

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá observarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

- Terreno en la localidad de Lodosa (Navarra), término de Prado Ramal, hoy también Polígono Industrial, parcela 16, de dicho polígono, superficie de 4.968 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Estella al tomo 2533, folio 23, finca 7655-N.

Valorada en cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 ptas).

Vivienda unifamiliar, tipo SR-1, del Grupo La Paz, sita en calle San Fermín 30, en la localidad de Lodosa (Navarra), inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Estella, al tomo 2534, folio 17, finca 9593.

Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts).

- Vivienda protegida unifamiliar, tipo único, del grupo Muskaria, en calle sin nombre n° 23 en la localidad de Lodosa (Navarra). Inscrita en el registro de la propiedad n° 1 de Estella al tomo 2325, folio 19, finca 8569.

Valorada en diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.).

Logroño a 18 de junio de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de requerimiento de títulos*

IV.1405

Por la presente en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 1 de Logroño, en resolución de esta fecha, dimanante de Juicio Ejecutivo n° 44/91, a instancia Banco Industrial de Guipuzcoa contra Dª Humildad Miguel Casero y otro, se requiere a Dª Humildad Miguel Casero a fin de que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados siguientes:

— Parcela de terreno en Murillo de Río Leza, al sitio de El Molino, inscrita al tomo 1031, folio 92, finca 3292, libro 40 de Murillo.

— Edificio Bodega-merendero de dos plantas en Murillo de Río Leza camino de Las Bodegas s/n, inscrito al tomo 1031, folio 128, finca 3315, libro 40 de Murillo.

— Local comercial en planta baja de la calle Huesca 21 de Logroño, inscrito al tomo 958, folio 24, finca 19911.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Dª Humildad Miguel Casero, en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 25 de junio de 1992.

*Cédula de citación*

IV.1425

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado al número 125/92 por desobediencia a la Autoridad Judicial, se cita por medio de la presente, a Encarnación Gómez Bonacha, cuya última residencia era calle Gómez de Guevara número 23- séptimo primera, de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de denunciada comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral con la prevención de que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, pudiendo comparecer asistida del Letrado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, y para que sirva de citación en legal forma a Encarnación Gómez Bonache, expido la presente en Logroño a 1 de julio de 1992.— La Secretario.

*Cédula de requerimiento*

IV.1438

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado al número 284/91, ejecutoria 46/92, por Lesiones en agresión se requiere por medio de la presente al condenado Angel Benito Romero, actualmente en ignorado paradero para que cumpla la pena de un día de arresto menor, a que fue condenado en la sentencia dictada por este Juzgado, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a José Manuel de la Torre Cortés en la cantidad de 10.000 ptas., por las lesiones causadas.

En Logroño a 17 de junio de 1992.— La Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.1447

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue

Menor Cuantía, señalado con el n° 189/88 a instancia de José Asterio Sáenz Lacalle contra D. José Pomar Limeres, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: 4 de Septiembre a las trece horas

— Segunda Subasta: 2 de Octubre a las trece horas

— Tercera Subasta: 23 de Octubre a las trece horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Los licitadores para poder tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Un grupo electrógeno marca PEGASO de 100 KVA tasado en 1.300.000 Pts.

Dado en Logroño, a 30 de Junio de 1992.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.1406

Dª Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia n° 2 de Logroño.

Hace Saber: Que en el expediente número 00234/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Campiregua, Sociedad Agraria de Transformación N° 7225, con domicilio en Villamediana de Iregua (La Rioja), el Prado s/n y dedicada a la transformación de productos agrarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a Don Fernando López Santo Tomás, D. Santiago Huarte Giménez, y a la acreedora Banco Hispano Americano, S.A., con un activo de 50.343.523 pesetas y un pasivo de 40.563.306 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Logroño, a 22 de junio de 1992.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1439

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 167/92, seguido en este Juzgado sobre Lesiones Agresión, se cita a Carmen García Anso, cuya última residencia era en c/ Beratúa 44-2º C (Logroño), en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 30 de julio a las 10,30 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido la presente en Logroño a 22 de junio de 1992.— La Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.1440

Dª María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Logroño.

Hago Saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo n° 161/91, seguidos a instancia del Banco Santander, S.A. contra D. Gregorio Romeo Martínez y Dª Juana Martínez Alesanco, sobre reclamación de 2.760.675 ptas. más 850.000 ptas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el/los bien/s embargado/s al/loa demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de noviembre a las 12 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 21 de diciembre a las 12 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los reseñados bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 21 de enero a las 12 horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

1) En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que